

vacaciones de invierno, no se devengará pago alguno, por no existir prestación de los servicios contratados.

En caso de emitir facturas, éstas deberán ser emitidas a nombre de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, RUT 70.892.100-9, giro educación, dirección Calle Ánima de Diego N°550, La Serena.

Con la entrega de cada factura se deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. *Bitácora firmada por el o la director (a) del Establecimiento*
2. *Nómina de docentes visada por el o la director (a) del Establecimiento*

Se deja constancia que el monto pactado será financiado mediante centro de costos Educación "Subvención General 2023".

TERCERO: En todo lo demás, regirá íntegramente el contrato suscrito por las partes con fecha 19 de junio de 2023.

CUARTO: El presente anexo de contrato se firma en tres copias de misma fecha y tenor, entregándose uno en el acto al Contratista y quedando las restantes en poder de la Corporación.

QUINTO: La personería de don **ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°112, de fecha 07 de junio del año 2022, reducida a escritura pública con fecha 08 de junio del 2022 ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 970-2022.

CRISTIÁN LEONARDO LABARCA GALVEZ
TRANSPORTISTA

ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

